

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sifio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCION En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirá previo pago.
Año	150 pesetas		
Semestre	100 -		
Trimestre	60 -		
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.			

Número 23

Lunes 28 de enero de 1963

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

CIRCULAR NUMERO 1

A efectos de lo prevenido en la vigente Instrucción del Ramo y Decreto de 14 de marzo de 1960, se recuerda a los señores patronos y alcaldes encargados de Fundaciones Benéficas Particulares y Benéfico Docentes, de esta capital y provincia, lo siguiente:

1.º El plazo para la presentación de las cuentas del pasado año de 1962, cumple el día 31 del próximo mes de marzo.

2.º A la recepción de las cuentas, se examinan por esta Junta y halladas conformes se participa al Patronato o Administración, la liquidación prevenida en el Decreto, arriba mencionado, de Tasas Benéficas y examen de cuentas, a fin de que se haga efectiva como requisito previo a la elevación de las cuentas para su aprobación por el Protectorado; caso de disconformidad con la liquidación practicada, se oficiará con las alegaciones procedentes por el Patronato a esta Junta para la rectificación oportuna, si procediere.

3.º Las fundaciones Benéfico Docentes pagarán las tasas que se les participe en la liquidación en papel de pagos al Estado.

Todo lo cual se publica para conocimiento y exacto cumplimiento por los interesados a que se refiere.

Valladolid, 24 de enero de 1963.—El gobernador presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

224

Junta Provincial de Beneficencia

EDICTO

Por el presente se hace público para general conocimiento y a fin de que los posibles interesados comparezcan y aleguen lo que estimen pertinente a sus derechos que, en esta Junta se instruye expediente de Clasificación como de Beneficencia Particular, por haberlo solicitado sus Fundadores y ordenado el Protectorado correspondiente, de la Institución denominada Fraternitas, Sociedad Agrícola y Ganadera.

El expediente estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Civil de la provincia, durante el plazo de veinte días, a partir de la publicación de la presente.

Valladolid, 25 de enero de 1963.—El gobernador presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

245

Sección Provincial de Administración Local

El ilustrísimo señor Director general de Administración, en Orden telegráfica, ha dispuesto se haga llegar a todos los señores alcaldes de esta provincia que la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de diciembre pasado, sobre solicitud de derechos pasivos por el personal sanitario, afecta únicamente a pensiones nuevas cuyo hecho generador se haya producido después del 31 de diciembre último. Las pensiones actuales deben de abstenerse de formular cualquier clase de solicitud.

Igualmente se pone en conocimiento de las Corporaciones locales de esta provincia que la Ayuda familiar correspondiente a dichos funcionarios pasivos sanitarios, seguirá el mismo procedimiento adoptado para los médicos titulares, declarando su cuantía las Comisiones municipales de Ayuda familiar y comunicándola a las oficinas pagadoras de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", para conocimiento de las citadas Corporaciones y cumplimiento. Valladolid, 22 de enero de 1963.—El jefe de la Sección, Augusto Fernández de la Reguera.

236

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

A partir del 4 de febrero de 1963, se pone en vigor la orden de corte de agua en el Canal de Castilla, comunicada el 7 de los corrientes, y que fue suspendida parcialmente hasta nuevo aviso por oficio del 14 del mismo mes.

Dicho corte de agua, se efectuará desde las 25-27 esclusas hasta el final del Ramal del Sur y desde El Serrón a la terminación del Ramal de Campos.

Las fechas de estos cortes de agua, serán las siguientes:

De 4 de febrero a 15 de marzo de 1963; 1 al 30 de abril de 1963 y 1 de febrero a 30 de abril de 1964.

Valladolid, 23 de enero de 1963.—El ingeniero director, P. A., Luis Díaz-Caneja.

235

Diputación Provincial de Valladolid

INTERVENCION

CONTABILIDAD

RESUMEN MENSUAL de operaciones del Presupuesto ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, formado en 31 de agosto de 1962, de conformidad a lo determinado en el artículo 290 del Reglamento de Hacienda de 4 de agosto de 1952 y Regla 63, párrafo 2.º, de la Instrucción de Contabilidad de las Haciendas Locales.

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDOR Pesetas	ACREEDOR Pesetas
	Obligaciones contraídas	Ingresos liquidados	Saldos en contra	Saldos a favor
Presupuesto de 1962	62.187.527,54	49.702.101,17	12.485.426,37	»
	Ingresos efectuados	Pagos realizados	Existencia en Caja	
Depositario	30.832.934,84	30.719.583,06	113.351,78	»
	Ingresos liquidados	Ingresos efectuados	Créditos pendientes de cobro	
INGRESOS:				
Capítulo 1.º Impuestos directos.....	13.910.540,14	10.488.445,10	3.422.095,04	»
Capítulo 2.º Impuestos indirectos.....	2.502.009,93	2.349.139,93	152.870,00	»
Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos.....	1.295.590,41	1.111.446,03	184.144,38	»
Capítulo 4.º Subvenciones y participaciones en ingresos ...	2.569.619,00	2.569.619,00	»	»
Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales.....	124.859,09	124.859,09	»	»
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital.....	1.230,00	1.230,00	»	»
Capítulo 7.º Eventuales e imprevistos.....	279.686,24	260.478,25	19.207,99	»
Capítulo 8.º Resultas	29.018.566,36	13.927.717,44	15.090.848,92	»
TOTAL INGRESOS.....	49.702.101,17	30.832.934,84	18.869.166,33	»
	Pagos realizados.	Obligaciones contraídas		Obligaciones pendientes de pago
GASTOS:				
Capítulo 1.º Personal activo	10.541.785,00	10.554.465,35	»	12.680,35
Capítulo 2.º Material y diversos.....	3.104.183,62	9.031.652,70	»	5.927.469,08
Capítulo 3.º Clases pasivas.....	1.330.847,54	1.330.847,54	»	»
Capítulo 4.º Deuda	»	»	»	»
Capítulo 5.º Subvenciones y participaciones en ingresos ...	944.599,97	944.599,97	»	»
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital.....	1.653.711,03	1.788.705,03	»	134.994,00
Capítulo 7.º Reintegrables, indeterminados e imprevistos ..	67.069,80	67.069,80	»	»
Capítulo 8.º Resultas	13.077.386,10	38.470.187,15	»	25.392.801,05
TOTAL GASTOS	30.719.583,06	62.187.527,54	»	31.467.944,48
Sumas totales generales	173.442.146,61	173.442.146,61	31.467.944,48	31.467.944,48

Valladolid, 15 de noviembre de 1962.—El jefe técnico de Contabilidad, Daniel Alvarez.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 28 de diciembre de 1962.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Luis Fernández y Fernández-Madrid.—Félix Calvo Casasola.—Juan Bautista García Mellado.—Félix Rueda Ramos.—Jesús Gil Calvo.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 28 de diciembre de 1962.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia. Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Noguera y Caballero. 35

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Alfredo Olaya Arbona, en sumario número 56 de 1962, del Juzgado de instrucción número dos, sobre estafa, fue publicada con fecha 29 de septiembre de 1962, en

atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a diez y seis de enero de mil novecientos sesenta y tres. Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo. 212

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE REQUERIMIENTO

El ilustrísimo señor magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad y su partido, por providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante de la causa número 334

de 1961, sobre robo, ha acordado requerir al penado Pablo Rodríguez Casares, de 24 años de edad, hijo de Pablo y de Cecilia, soltero, de profesión electricista, y en la actualidad en domicilio ignorado, para que haga efectiva la multa de mil pesetas que como pena se le impuso en dicha causa, como autor de un delito de tentativa de robo.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma al aludido penado Pablo Rodríguez Casares, expido la presente.

Dado en Valladolid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, Angel Mingo. 12

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, bajo el número 201 de 1961, a instancia de don Nicolás San José Arranz, contra don Antonio Lozano Lorenzo y su esposa doña Julia de Iscar Román, vecinos de esta ciudad, calle de Fuente el Sol, número 87, sobre reclamación de 110.000 pesetas de principal, 4.125 pesetas de intereses vencidos e impagados y 35.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a referidos demandados y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

(En término de La Seca)

1. Un majuelo, al pago de la Fuente Elvira, de ochenta y dos áreas y seis centiáreas; linda Norte, de Antonio Sanz; Sur, de Abdona Román, hoy Julia de Iscar; Este, sendero del pago, y Oeste, Tomás Labajo. Inscrita al tomo 1.140, folio 191, finca 9.364. Tasada en 12.000 pesetas.
2. Majuelo, al pago de la Coma y Fuente Elvira, de una hectárea, treinta y nueve áreas y noventa y ocho centiáreas; linda Norte, sendero del pago; Sur, fincas de este caudal; Este, María de Iscar, y Oeste, Indalecio Román y Eusebio de Rojas. Inscrita al tomo 1.270, folio 87, finca 8.420. Tasada en 18.000 pesetas.
3. Tierra, al pago de Valdelagún-dez, de cincuenta y nueve áreas y quince centiáreas; linda Norte, de Fe Rodríguez; Sur, Calixto Cantalapiedra y Gerardo Sanz; Este, Román Cantalapiedra, y Oeste, herederos de Claudio Moyano. Inscrita al tomo 1.352, folio 131, finca 10.970. Tasada en 9.000 pesetas.
4. Tierra, al pago de Vascarlón, de sesenta y nueve áreas; que linda Norte, de Laura Rodríguez, Fe Rodríguez y Agapito Nieto; Sur, Ramón Cantalapiedra; Este, camino de Cantarrana, y Oeste, Matilde Rodríguez. Inscrita al tomo 1.352, folio 133, finca 10.971. Tasada en 11.000 pesetas.
5. Tierra, al pago del Pico del Puerto, de una hectárea y diez y ocho áreas; que linda Norte, Arsenio Can-

talapiedra y otro; Sur, Carmen Vallejo; Este, Aurelio Bayón y Gerardo Platón, y Oeste, Mariano Rodríguez. Inscrita al tomo 1.352, folio 135, finca 10.972. Tasada en 17.000 pesetas.

6. Tierra, al pago del Purgatorio o Cascajares, de cincuenta y seis áreas y seis centiáreas; linda Norte, Juan Vidal; Sur, de Evaristo Castro; Este, sendero del pago, y Oeste, de Rosa Bello. Inscrita al tomo 1.352, folio 138, finca 10.973. Tasada en 9.000 pesetas.

7. Tierra, al pago de Valdelagunda, de cincuenta y nueve áreas y dieciocho centiáreas; linda al Este, Cruz Rodríguez; Norte, de esta hacienda; Sur, de Mariano Sanz, y Oeste, camino del pago. Inscrita al tomo 1.135, folio 122, finca 2.279. Tasada en 9.000 pesetas.

8. Tierra, al pago del camino de Medina del Campo, de noventa y nueve áreas y cinco centiáreas; linda Este, de María Cruz Rodríguez; Norte, de Teodosia González; Sur, Antonio Labajo, y Oeste, Ladislao Cantalapiedra. Inscrita al tomo 764, folio 4, finca 576. Tasada en 18.000 pesetas.

9. Tierra, al camino de la Peña, de cincuenta y nueve áreas y treinta y cuatro centiáreas; linda Norte, herederos de Luis Bayón; Este, de Esteban Cantalapiedra; Sur, herederos de Nicolás Cantalapiedra, y Oeste, Teodoro Sanz. Inscrita al tomo 854, folio 202, finca 6.687. Tasada en 9.000 pesetas.

10. Tierra, al pago del Monte Pedroso, de una hectárea, veintiún áreas y ochenta y cuatro centiáreas; linda Norte, de Pedro Moro; Sur, herederos de Ubaldo Sampedro y de Valeriano Moro; Este, herederos de Adolfo Costales, y Oeste, de Mariano Gimeno. Inscrita al tomo 992, folio 94, finca 7.827. Tasada en 18.000 pesetas.

11. Majuelo, al pago de la Lobera, de cincuenta áreas y treinta y siete centiáreas; linda Norte, Luis Bayón; Sur, Calixto Cantalapiedra; Este, Sebastián Basalto, y Oeste, Nicolasa Estébanes. Inscrita al tomo 764, folio 32, finca 5.773. Tasada en 9.000 pesetas.

12. Tierra, al pago de la Cuesta de los Perros o Lomo, de treinta y dos áreas y ochenta y ocho centiáreas; linda Norte, Tomasa Lorenzo; Sur y Este, de Luis Cantalapiedra, y Oeste, María Bayón. Inscrita al tomo 975, folio 3, finca 7.202. Tasada en 6.000 pesetas.

13. Tierra al Chicitero, de una hectárea, trece áreas y veinte centiáreas; linda Norte, de Rafael Llano Campo; Sur y Este, Francisco Solano Ampudia, y Oeste, Telesforo Ayllón Méndez. Inscrita al tomo 932, folio 216, finca 7.292. Tasada en 18.000 pesetas.

14. Tierra, al pago del Camino del Puente o del Puerto, de una hectárea, cuarenta y siete áreas y setenta y una centiáreas; linda Norte, Arsenio Cantalapiedra; Sur, Alejandro Cantalapiedra; Este, Carmen Callejo y Julián Callejo, y Oeste, Angel Cantalapiedra. Inscrita al tomo 1.352, folio 140, finca 10.974. Tasada en 20.000 pesetas.

Total, 183.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de marzo próximo y su hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la certificación del Registro, obra en Secretaría a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Valladolid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

247—151

MEDINA DE RIOSECO

Don José Antonio López y López, oficial de la administración de justicia, con destino en el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido, y en la actualidad en funciones de secretario del mismo por vacante.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 34 de registro de 1962, a instancia del procurador don Jesús Camina Barriga, en nombre y representación de don Jesús Herrero de la Rosa, contra

os esposos don Adriano Martín Santiago y doña Seniorina Camina Esteban, en reclamación de cantidad, se ha dictado una resolución, que copiada es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de Medina de Rioseco, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el señor don Luis María Martín Miguel, juez comarcal en funciones de primera instancia de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido, por vacante, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 34 de registro de 1962, a instancia del procurador don Jesús Camina Barriga, en nombre y representación de don Jesús Herrero de la Rosa, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Castil de Vela, Palencia, dirigido por el letrado don Ildefonso Nieto Pastor, contra don Adriano Martín Santiago, mayor de edad, casado y vecino de Ampudia de Campos, Palencia, y su esposa doña Seniorina Camina Esteban, de las mismas circunstancias personales que su esposo, los cuales se encuentran declarados en rebeldía en los presentes autos dada su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la presente ejecución para que con los bienes embargados a los ejecutados don Adriano Martín Santiago y esposa doña Seniorina Camina Esteban, se haga total y cumplido pago al acreedor don Jesús Herrero de la Rosa, mayor de edad, agricultor, soltero y vecino de Castil de Vela, Palencia, de la cantidad de dieciséis mil trescientas setenta y tres pesetas, como importe del principal de la demanda y gastos de los protestos, más los intereses legales del principal desde la fecha del protesto de las letras de cambio y los intereses de los gastos de dichos protestos desde la fecha de interposición de la demanda, condenando igualmente a los expresados ejecutados al pago de las costas causadas y que en lo sucesivo se causen hasta el completo pago de las cantidades reclamadas. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en los Estrados de este Juzgado y por medio de edicto que se fijará en el tablón de anuncios del mismo y otro en lo que respecta al encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a menos que por la parte actora se solicite la notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, definitiva juzgando en la instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Luis María Martín. Rubricado.

La anteriormente testimoniado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original del que doy fe y al cual me remito en caso necesario y para que cons-

te y se inserte en el «Boletín Oficial» de de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los ejecutados rebeldes, expido, firmo, rubrico y sello el presente con el de esta Secretaría de mi cargo, en la ciudad de Medina de Rioseco, a veintuno de enero de mil novecientos sesenta y tres.—José Antonio López y López.

234—152

ANUNCIOS OFICIALES

MOTA DEL MARQUES

Yo, José María Goerlich Palau, notario del ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués, cabeza de su distrito.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de Notoriedad, a requerimiento de don Simbaldo de la Fuente Pérez, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Sequillo, para riego de

finca de su propiedad, sita al pago de la «Senda de las Higueras», en término municipal de San Pedro de Latarce.

Mota del Marqués, 14 de enero de 1963.—José María Goerlich Palau.

232—153

MOTA DEL MARQUES

Yo, José María Goerlich Palau, notario del ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués, cabeza de su distrito.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de Notoriedad, a requerimiento de don Mercedes Rodríguez Vélez, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Sequillo, para riego de finca de su propiedad, sita al pago del «Camino de la Huerga», en término municipal de San Pedro de Latarce.

Mota del Marqués, 14 de enero de 1963.—José María Goerlich Palau.

233—154

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Valladolid

Este Colegio anuncia concurso para la concesión de dos Becas para estudios durante el presente ejercicio y curso 1962-63, dotadas con 3.000 pesetas, que se adjudicarán a hijos de colegiados de la provincia que se hallen cursando estudios de enseñanza media y superior.

El plazo para la presentación de instancias es de veinte días hábiles contados a partir de este anuncio.

A la solicitud, haciendo constar la edad del peticionario y del alumno, así como su nombre y clase de estudios que realiza, deberán acompañar los siguientes documentos:

Certificación justificativa de las calificaciones obtenidas por el estudiante al final del curso anterior. Se admite el Libro Escolar.

Declaración jurada de los ingresos que por todos los conceptos reúna el peticionario y número de familiares a su cargo.

Certificación del Ayuntamiento donde el interesado preste servicios, consignando la fecha de posesión en el cargo.

La concesión y disfrute de mencionadas Becas se ajustará a las normas generales que ya tiene establecidas el Colegio.

Valladolid, 23 de enero de 1963.—El Presidente del Colegio, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

240—155